ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
05 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1288 /
LA LIGUA, 04 FEB 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
3. La resolución Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
5. Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos para licitación pública denominada "COMPRA DE ALIMENTOS PARA AYUDA SOCIAL" COMUNA LA LIGUA 500 CAJAS..

CONSIDERANDO:

- Que, el Alcalde no ha hecho el uso de su facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo Municipal, por lo que opera lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.695.
- Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 1.000 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas Mínimas para "COMPRA DE ALIMENTOS PARA AYUDA SOCIAL" COMUNA LA LIGUA 500 CAJAS, según bases y anexos adjuntos a este decreto.

2.- Publíquese en el portal Chilecompra las Bases Administrativas y especificaciones técnicas mínimas, según lo norma la Ley 19.886 y su Reglamento

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Archivo
PPV/ifv

EXAMINADO
05 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

RECIBO
07 FEB 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

CONTINUACION DECRETO ALCALDÌA Nª 1288 /

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

"COMPRA DE ALIMENTOS PARA AYUDA SOCIAL" ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA 500 CAJAS

GENERALIDADES:

Artículo 1. Las presentes Bases norman las licitaciones que efectúa la I. Municipalidad de La Ligua en su calidad de Unidad Técnica para la Compra de 500 CAJAS DE MERCADERÍA para ayuda social para familias vulnerables de la comuna según memorándum N°06/2025 Depto. Social.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:

Artículo 2. Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a PROPUESTA PÚBLICA para la Compra de 500 cajas de mercadería.

CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:

Artículo 3. La compra de las cajas de mercadería a que se refieren las presentes Bases Administrativas será sin reajustes, ni aumentos ni variaciones por ningún concepto y deberá incluir todos los insumos solicitados.

NORMAS QUE RIGEN LA ADQUISICIÓN:

Artículo 4. La Adquisición deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según correspondan.

- La Ley Nº19.886, ChileCompra y su reglamento.
- Las presentes Bases Administrativas y especificaciones Técnicas
- Los criterios de Evaluación
- Las Aclaraciones o Modificaciones, si las hubiere.

DEL LLAMADO A LICITACIÓN:

Artículo 5. La Propuesta está definida por la plataforma electrónica de Compras Públicas, en la cual se indica el día y hora según correspondan que se efectuará el proceso de licitación, con las fechas correspondientes. **Todo el proceso se efectuará a través de la plataforma electrónica.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

DIDECO

Publicación : Portal MercadoPublico"
Preguntas : Según lo indicado en el Portal MercadoPublico
Respuestas : Según lo Portal MercadoPublico
Apertura Propuesta: Según lo indicado en el Portal MercadoPublico

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Artículo 6. De las empresas que pueden participar en la Adquisición.

Podrán participar en esta adquisición las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal mercado público.

DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Artículo 7. La propuesta y/o ofertas se presentarán por el **"PORTAL CHILE COMPRA",** donde el oferente deberá ingresar **obligatoriamente la** Oferta Económica.
La oferta económica debe ser por todos los productos solicitados, será una sola emisión de orden de compra por el total de los productos.

Por el sólo hecho de presentarse a la propuesta, se entenderá que el proponente ha estudiado todos los antecedentes de la Licitación y conoce las condiciones de ésta, y no tendrá derecho a reclamo alguno en contra de la municipalidad.

DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA:

Artículo 8.- Las propuestas se abrirán a través del **Portal MercadoPublico** en la fecha que estipula la plataforma electrónica del **Portal MercadoPublico**.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Artículo 9.- La MUNICIPALIDAD elaborará un Informe Comparativo según las propuestas presentadas, teniendo como parámetros el precio, plazo de entrega, cumplimiento de los requisitos, alimento solicitado marca específica y la equivalencia del producto, alto impacto social etc., que tienen la siguiente tabla de ponderación

PAUTA DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	PORCENTAJE
PRECIO según bases. X Precio mínimo ofertado 100 /Precio Oferta X	40 %
PLAZO DE ENTREGA. Según bases	30 %
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS según bases	10 %
ALTO IMPACTO SOCIAL	20 %
TOTAL	**100%**

Oferta Económica: -Precio 40% X Precio mínimo ofertado 100 /Precio Oferta X**:**
Se evaluará según el monto ofertado,
-Si obtiene 100 puntos y hasta 95 se le otorgan 40%,
-si obtiene 94 puntos y hasta 88 se le otorgan 30%,
-si obtiene 88 puntos y hasta 76 se le otorgan 20%,
-si obtiene 75 puntos y menor se le otorgan 5%
debe postular todos los productos que se solicitan en esta licitación, para ser evaluado en criterio precio para el desempate de criterio precio se tomarán 2 decimales. (la HARINA DEBE SER DE TRIGO BLANCA.)

Plazo de entrega = 30%: El plazo para la entrega de las cajas de mercaderías con todos los productos solicitados será de forma parcializada una vez adjudicada la licitación y enviada la orden de compra.
****Si no acepta la entrega de forma parcializada desde sus bodegas, debe informarlo por escrito, en este caso no se le evaluará en este criterio precio**.**

CUMPLIMINETO DE LOS REQUISITOS = 10%: se refiere a la oferta de todos los productos solicitados de mercadería o equivalente, en grados, litros, peso, tipo, etc.
(Completar anexo adjunto)

ALTO IMPACTO SOCIAL = 20%:
Promoción de pequeñas y medianas empresas de la comuna, así como la diversidad de proveedores de este rubro también en esta comuna. Para asegurar la entrega parcializada.
(SI PROVEEDOR ES DE LA COMUNA SE LE OTORGAN 20%)
(SI PROVEEDOR ES DE FUERA DE LA COMUNA, PERO ES DE LA PROVINCIA SE LE OTORGAN 10 PUNTOS)
(SI PROVEEDOR ES DE FUERA DE LA PROVINCIA 5 PUNTOS)

NOTA GENERAL: (para toda la Pauta): En caso de incongruencias en la aplicación de las evaluaciones señaladas, la Administración Municipal se reserva el derecho de corregirlas, conforme a las facultades que le otorgan las bases Administrativas y Especiales de la presente Licitación.

DE LA ADJUDICACIÓN

Artículo 10.- La adjudicación de la presente propuesta, se ejecutará mediante el acto administrativo correspondiente, informando a través del **Portal MercadoPublico**; según cumplimientos de los criterios de evaluación, y la orden de compra actuará como contrato para esta licitación.

Artículo 11.- La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar esta adquisición al proponente cuya oferta estime la más conveniente para sus intereses, aun cuando esta no sea la más baja en su precio o rechazarlas todas con expresión fundada de causa, no dando lugar por este motivo a reclamo ni derecho a indemnización alguna por parte de los proponentes.

Por el mismo acto, los oferentes no adjudicados, no tendrán reclamo alguno en contra de esta municipalidad al aceptar estas bases.

Derecho a desestimar todas las ofertas:

Artículo 12.- Se podrá desestimara también, en los casos en que las ofertas excedan el presupuesto destinado para dicha adquisición y a quienes no cumplan con la cotización del 100% de los productos descritos, o a empresas que, en licitaciones de un mismo evento, hayan sido adjudicado y hubiesen rechazado o cancelado la orden de compra, sin justificación alguna, o haber incumplido en la entrega de los productos en adjudicaciones con esta municipalidad.

Del mismo modo, si la empresa adjudicada, no entrega los productos por motivos anexos a esta licitación y sus bases, se cancelará la orden de compra y se readjudicará al segundo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

DIDECO

oferente en puntaje según los criterios de evaluación. La municipalidad podrá llegar a un acuerdo en la forma de entrega una vez de los productos, una vez adjudicada la licitación.

Moneda de la Oferta:

Artículo 13.- Las ofertas deberán expresarse en pesos sin IVA., es decir, el monto neto a través del Portal "**Portal MercadoPublico**". El monto total aprobado con impuestos incluidos para esta adquisición es de $25.000.000, IVA e impuestos incluidos.

PLAZO DE ENTREGA

Artículo 14.- El plazo de entrega será de forma parcializada según solicitud del departamento Social de la Municipalidad una vez adjudicada, será de forma semanal.

Artículo 15.- Requerimientos de los Alimentos solicitados

Productos que se deben considerar en la oferta y deben ir al interior de cada caja, las cajas de mercadería en total son 500:

N°	Cantidad	Unidad/medida	Detalle de producto
1	3	Paquetes de 1 kilo	Harina de trigo blanca (mont blanc)
2	2	Paquetes de 1 kilo	Azúcar granulada (coliseo)
3	2	Botellas 1 litro ó 900 cc	Aceite vegetal
4	1	Paquetes de 1 kilo	Lentejas (coliseo)
5	1	Paquetes de 1 kilo	Porotos (coliseo)
6	2	Bolsas de leche	Leche mínimo 700 gr (26% materia grasa mínima) (colún)
7	2	Paquetes de 1 kilo	Arroz (grado 1 o 2)
8	4	Sachet 200 cc	Salsas de tomate (san remo, Carozzi ó lucheti)
9	2	Paquetes de 1 kilo	Fideos espiral. (san remo, Carozzi ó lucheti)
10	2	Paquetes de 1 kilo	Fideos N°5 (san remo, Carozzi ó lucheti)
11	2	Tarros 425 grs	Jurel tipo salmón
12	1	Caja de té	Té de 100 bolsas (Mildred ó supremo) cada bolsita de té, con sobre individual.
13	2	Tarros de Atún al agua	Atún Lomitos 160 grs. (robinson Crusoe)

Se reitera que cada caja debe contener lo informado en el cuadro anterior.
Nota: LAS CAJAS DEBEN VENIR ENUMERADAS CORRELATIVO.

****Se solicita al proveedor adjudicado que cada caja venga enumerada de manera correlativa y visible al exterior de ella, para identificar si falta algún producto en la caja a revisar.**

Artículo 16.- En el producto de Harina debe ser de trigo blanca.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

DIDECO

17.- DE LAS MULTAS Por cada día de atraso en la entrega acordada de las cajas de mercadería adjudicada, la municipalidad podrá aplicar una multa de 1% al monto total de la adjudicación.

17.1 PAUTA DE COBRO DE MULTAS Y SANCIONES

1. Aplicación de Multas

1.1 **Atraso en la entrega de productos o servicios**

- Se aplicará una multa del 3% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, incluyendo días inhábiles.
- Límite: 5 días de multa como máximo.

1.2 **Incumplimiento en especificaciones técnicas**

- Se aplicará una multa del 5% del total de la contratación (IVA incluido).
- El proveedor debe corregir las falencias y realizar una nueva entrega en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la notificación del rechazo.

1.3 **Atraso en la entrega tras corrección**

- Si la nueva entrega excede los 3 días hábiles otorgados para la corrección, se aplicará una multa del 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, incluyendo días inhábiles.
- Límite: 5 días de multa como máximo.

1.4 **Límite de Multas**

- El monto total de las multas no podrá exceder el 20% del total de la contratación (IVA incluido).
- Si se excede este límite, la Institución compradora podrá dar término anticipado a la contratación.

2. Procedimiento para la Aplicación de Multas

2.1 **Notificación de la Multa**

- La Municipalidad notificará al proveedor por carta del responsable de la compra (Dideco) informando la sanción y los hechos en que se fundamenta.

2.2 **Plazo para Descargos**

- El proveedor tendrá 3 días hábiles desde la notificación para presentar sus descargos por escrito a la municipalidad, adjuntando antecedentes que respalden su posición.

2.3 **Resolución de la Municipalidad**

- Si el proveedor no presenta descargos en el plazo establecido, la multa se aplicará mediante una resolución fundada.
- Si se presentan descargos, la Institución compradora tendrá 10 días hábiles para evaluarlos y resolver si los acoge total o parcialmente.
- El rechazo total o parcial de los descargos se formalizará mediante una resolución fundada, que será notificada al proveedor.

2.4 **Recurso de Reposición**

- El proveedor podrá impugnar la sanción en un plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución.
- La Institución compradora tendrá hasta 10 días hábiles para resolver el recurso.
- La resolución podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto la sanción.

3. Pago de Multas

- Las multas deberán ser pagadas en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la notificación de la resolución que las aplica.

4. Excepciones al Cobro de Multas

- No se aplicarán multas si el incumplimiento se debe a:
  - Caso fortuito o fuerza mayor según lo estipulado en los artículos 45 y 1547 del Código Civil.
  - Causas enteramente ajenas a la voluntad de las partes, debidamente justificadas y calificadas por la Institución compradora.

5. Acciones Legales

- La aplicación de multas no limita el derecho de la Institución compradora de recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia para hacer efectiva la responsabilidad del proveedor incumplidor.

18. Cesión de Facturas o Factoring

18.1- El oferente que resulte adjudicado no podrá efectuar cesiones de créditos de facturas derivados de la prestación de esta adquisición, sin haber cumplido los siguientes requisitos:

a) Inexistencia de obligaciones o multas pendientes derivadas del contrato que se celebre con motivo de la presente licitación.

b) Informar por escrito a la I. Municipalidad de su intención de efectuar una cesión de factura, con un **mínimo de cinco (5) días hábiles anteriores al acto de cesión**, con indicación de la factura que se pretende ceder, período del servicio y monto.

c) Practicar la notificación de la cesión con los requisitos del artículo 7 de la ley 19.983.

d) El proveedor se obliga a dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la ley 19.983 relacionados con las cesiones de factura y sus copias para estos efectos.

e) Con la notificación oportuna de la cesión y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el art. 75 del Reglamento de la ley 19.886, la Municipalidad aprobará dicha cesión.

f) El no cumplimiento de estas exigencias por parte del proveedor adjudicado dará lugar a la aplicación de multas, según se señala en el siguiente cuadro

Por la omisión de informar su intención de ceder la factura, con la anterioridad establecida en el punto 18.1, letra b, de estas Bases. 5 UTM
Por cada otorgamiento de una cesión con obligaciones pendientes. 5 UTM
Por cada otorgamiento de cesión con multas pendientes. 5 UTM
Por cada omisión de requisitos de la ley 19.983 en el otorgamiento de una cesión: 5 UTM

19.- ANEXOS ADJUNTOS

Debe completar los anexos que se adjuntan a esta licitación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE LA LIGUA
DIDECO

Anexo 1

ANEXO ACEPTACION DE LAS BASES GENERALES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS

Yo oferente, _____ cumplo con informar que he leído, entendido y aceptado las Bases Administrativas Generales de esta licitación de "COMPRA DE 500 CAJAS DE ALIMENTOS PARA AYUDA SOCIAL" como también he revisado las bases electrónicas mínimas del portal MercadoPúblico en el cual realizaré mi oferta.

No teniendo reclamo alguno en contra de la municipalidad al aceptar estas bases.

FIRMA Y RUT

FECHA: _____2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE LA LIGUA
DIDECO

Anexo 2

ANEXO PLAZO DE ENTREGA

Yo oferente, _____ cumplo con informar que acepto la modalidad de entrega parcializada según requerimientos de la municipalidad de forma semanal, en la ciudad de La Ligua.

Por intermedio de este anexo, me informo que, si no cumplo con el plazo informado por mí, para la entrega de los productos, la municipalidad podrá aplicar la multa correspondiente.

También expreso aceptar que una vez adjudicada la licitación, la municipalidad por problemas de bodega, podrá solicitar una forma distinta de entrega de los productos, en común acuerdo.

FIRMA Y RUT

FECHA: _____2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Anexo 3

ANEXO EN PLANILLA EXCEL ADJUNTA LLENADO OBLIGATORIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ANEXO Nº 3

ECONOMICO Y COMPARATIVO OBLIGATORIO

TODOS ESTOS PRODUCTOS DEBEN VENIR EN UNA CAJA (500 CAJAS EN TOTAL)

N°	Cantidad	Unidad/medida	Detalle de producto
1	3	Paquetes de 1 kilo	Harina de trigo blanca (mont blanc)
2	2	Paquetes de 1 kilo	Azúcar granulada (coliseo)
3	2	Botellas 1 litro ó 900 cc	Aceite vegetal
4	1	Paquetes de 1 kilo	Lentejas (coliseo)
5	1	Paquetes de 1 kilo	Porotos (coliseo)
6	2	Bolsas de leche	Leche mínimo 700 gr (26% materia grasa mínima) (colún)
7	2	Paquetes de 1 kilo	Arroz (grado 1 o 2)
8	4	Sachet 200 cc	Salsas de tomate (san remo, Carozzi ó lucheti)
9	2	Paquetes de 1 kilo	Fideos espiral. (san remo, Carozzi ó lucheti)
10	2	Paquetes de 1 kilo	Fideos N°5 (san remo, Carozzi ó lucheti)
11	2	Tarros 425 grs	Jurel tipo salmón
12	1	Caja de té	Té de 100 bolsas (Mildred ó supremo) cada bolsita de té, con sobre individual.
13	2	Tarros de Atún al agua	Atún Lomitos 160 grs. (robinson Crusoe)
14	500	cajas para los aimentos	cajas que en su interior tienen los alimentos

DETALLE DE LA OFERTA INGRESADA POR EL PROVEEDOR

N°	Cantidad	Unidad/medida	Detalle de producto	
1	3	Paquetes de 1 kilo		
2	2	Paquetes de 1 kilo		
3	2	Botellas 1 litro ó 900 cc		
4	1	Paquetes de 1 kilo		
5	1	Paquetes de 1 kilo		
6	2	Bolsas de leche		
7	2	Paquetes de 1 kilo		
8	4	Sachet 200 cc		
9	2	Paquetes de 1 kilo		
10	2	Paquetes de 1 kilo		
11	2	Tarros 425 grs		
12	1	Caja de té		
13	2	Tarros de Atún al agua		
14	500	cajas para los aimentos		

NOTA: **el NO llenado de este anexo, la municipalidad podrá declarar inadmisible la oferta**

OFERTA ECONOMICA POR CADA CAJA

PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO NETO TOTAL
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
TOTAL NETO	$ -

IVA 1,19%	$	-
TOTAL OFERTA POR CAJA	$	-

TOTAL NETO OFERTA POR 500 CAJAS CON ALIMENTOS	$	-

TOTAL CON IVA OFERTA POR 500 CAJAS CON ALIMENTOS	$	-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEMO. : 06

ANT. : No hay.

MAT. : Solicita lo que indica.

La Ligua, 13 de Enero de 2025

DE: MARCELA CASTRO ESCOBAR
ENCARGADA DEPTO. SOCIAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

A: SR. LUIS FARFAN VEGA
ECARGADO DE ADQUISICIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted llamar a licitación pública la compra de 500 cajas alimentos, para ser otorgarlas a través de Ayuda Social a las familias más Vulnerables de la Comuna de La Ligua y pertenecientes a los diferentes programas de vulnerabilidad de la Comuna como:

- Familias con personas en el Programa de Dependencia Severa.
- Familias Pertenecientes al Programa Seguridades y Oportunidades.
- Familias de Programa Asistencialidad, por enfermedades Catastróficas y con Ingresos precarios por falta de trabajo.
- Personas en Situación Calle

Lo Productos que debe traer cada caja de Alimentos se detalla de la siguiente manera y para resguardar la calidad de estos los pediremos con algunas marcas:

N°	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	DETALLE PRODUCTO
1	3	PAQUETES DE 1 KILO	HARINA BLANCA (Mont blanc)
2	2	PAQUETES DE 1 KILO	AZÚCAR (coliseo)
3	2	BOTELLAS	ACEITE VEGETAL 900 CC O 1 LITRO
4	1	PAQUETE DE 1 KILO	LENTEJAS (coliseo)
5	1	PAQUETE DE 1 KILO	POROTOS (coliseo)
6	2	BOLSAS DE LECHE	LECHE MINIMO 700 GRS. Colun
7	2	PAQUETES DE 1 KILO	ARROZ (GRADO 1 O 2)
8	4	SATCHET	SALSA DE TOMATES 200 CC (san remo o carozi, lucheti)
9	2	PAQUETES DE 1 KILO	FIDEOS ESPIRAL (san remo o carozi, lucheti)
10	2	PAQUETES DE 1 KILO	FIDEOS N° 5(san remo o carozi, lucheti)
11	2	TARROS	JUREL TIPO SALMÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

12	1	CAJA	CAJA DE TÉ 100 BOLSAS (Mildred , supremo)
13	2	TARROS DE ATUN	ATUN LOMITOS (robinson Crusoe)

Solicitamos al proveedor que cada caja venga enumerada de manera correlativa y visible al exterior de ella.

Además de mencionar que no contamos con Bodega donde almacenar las cajas de alimentos con los resguardos necesarios de mantención y seguridad y por ello solicitamos que las cajas de alimentos sean entregadas una vez a la semana de acuerdo al número de registro de personas que atendemos durante la semana en el Departamento Social.

Dicha Compra es con Presupuesto de Asistencia Social 2025, Ítems de Alimentación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

MARCELA CASTRO ESCOBAR
ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Administración
- Adquisiciones
- Archivo

MCE/mce